

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 17

ANTECEDENTES

I.- Instalación de la LXVI Legislatura.

El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, el Pleno Legislativo aprobó el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.

III.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Mediante el Acuerdo Parlamentario referido, se aprobó la integración de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

IV.- Presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2026, la Mesa Directiva instruyó remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los municipios y a sus organismos operadores de agua potable y alcantarillado para que implementen acciones de conservación, saneamiento y recarga de los mantos acuíferos.

Dicha proposición fue presentada por los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, y registrada con el expediente número 17 del índice de esta Comisión.

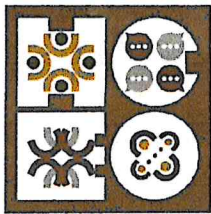
V.- Remisión del expediente a la Comisión.

Mediante oficio LXVI/A.L./COM.PERM./2431/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, el Secretario de Servicios Parlamentarios remitió a esta Comisión la proposición antes referida.

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

comisiendaguaysaneamiento55@gmail.com



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

VI.- Análisis en Comisión.

En la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión conocieron el expediente, analizaron su contenido, alcances y acordaron emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 36, 63 fracción XXXVI, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, al tratarse de un asunto vinculado con la gestión de los recursos hídricos.

2

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN

Del análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora se advierte la viabilidad de la proposición, estimando procedente su aprobación en sentido modificatorio, a efecto de fortalecer su alcance, incorporando como sujetos destinatarios del exhorto a los Ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, a sus organismos operadores de agua potable y alcantarillado, así como a las instancias comunitarias de gestión del agua constituidas conforme a sus sistemas normativos internos.

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento emite y aprueba el dictamen relativo al expediente número 17 del índice de esta Comisión.

Trabajar es de Mujeres

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248**

comisiandaguaysaneamiento55@gmail.com

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Técnico para que remita el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día del Pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación.

-----REMÍTASE Y CÚMPLASE-----

--

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quienes autorizan y dan fe.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de marzo de 2026.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**




DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

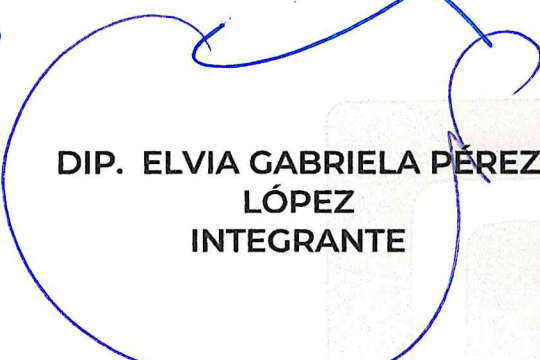
3

LXVI LEGISLATURA
DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
INTEGRANTE


DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE


DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 17 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

Trabajar es de Mujeres

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248**

comisiandaguaysaneamiento66@gmail.com